



ta a favor de los niños con cáncer

Magia por el Cáncer

Las damas asistentes en el scotiabank (la 8733015 en soles y 3856604 en dólares) estarán abiertas todo el año porque esta labor que realiza este grupo de damas es continua y permanente.

Condenan a voluntario de Transparencia a seis años de cárcel

❖ Cuestionado juez ordena encarcelar a miembro de Transparencia por disturbios en el 2006.

JUEZ CUESTIONADO. El juez de San Pablo, Leoncio Cachi Ramírez, cuestionado magistrado que antes estuvo en la provincia de San Miguel y sobre quien pesan serias y reiteradas denuncias por su actuar, sentenció a Teófilo Hidruco Mendoza, miembro de Transparencia, a 6 años de prisión por haber participado en el proceso electoral como veedor, como la turba logró abrir el portón del centro educativo y violentar las ánforas Hidruco



Maruja Mendoza Vásquez esposa del sentenciado Teófilo Hidruco

que fue trasladado al juzgado y posteriormente al Penal Huacariz.

Maruja Mendoza denunció su esposo antes de su traslado a Huacariz, éste le narró que en la celda lo golpearon y le lanzaron gas pimienta causándole asfixia. Pese a la oportuna denuncia del médico legista de San Pablo, hubo una complicada colusión con el Comisario de la provincia se negó a atender a Teófilo Hidruco. Cabe mencionar que sobre el comisario de San Pablo, Manuel Jesús Vásquez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

Reglamento para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Provincial

A MUNICIPAL N° 029 -2011- MPCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

P/RJ de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de fecha 25/03/2011; El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2011- CMPCH de fecha 28/04/2011;

Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680 que aprueba el Título XIV sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades participativas de desarrollo local, formulan sus presupuestos con la responsabilidad, conforme a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los representantes de la comunidad en la formulación, debate y concertación de los presupuestos, y en la gestión pública, y a garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los espacios y mecanismo de consulta, concertación, control, vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las Municipalidades aprobar los presupuestos para la participación de la comunidad en gestión municipal; y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece la definición, funciones de los Concejos de Coordinación Local Provincial, como órganos de concertación de las autoridades municipales electas y los representantes

de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el voto aprobatorio por unanimidad de los señores miembros del Concejo Provincial de Chota;

del Reglamento para la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Provincial - CCLP de la Municipalidad Provincial de Chota, el mismo que consta de cuarenta y seis, (46) artículos, tres (3) Disposiciones Finales y una Disposición Final Transitoria;

de la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario, de mejor forma;

QUE SE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

JEINER UBALDO JULON DÍAZ
Alcalde Provincial de Chota



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2012

En cumplimiento de lo establecido por La Ley N° 28056, "Ley Marco del Presupuesto Participativo" su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01; el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional y la Ordenanza Regional N° 003-2011 GRCAJ-CR el Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca.

CONVOCA.

A los Alcaldes Provinciales, representantes de la población organizada, de las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil que ejecutan acciones de desarrollo de alcance regional o multiprovincial, de los organismos de la cooperación internacional, al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

Los representantes de las Organizaciones de nivel regional, que deseen constituirse en "Agentes Participantes" del proceso, se servirán acreditar su inscripción en el Libro de Registro que para tal fin, se ubicara en las siguientes direcciones.

- Provincia de **Cajamarca**. En la Sede del Gobierno Regional, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351.
- Provincias de **Cajabamba** y **San Marcos**. En la Sede de la Asociación de Municipalidades del Corredor Económico del Crisnejas (AMCEC), sito en Jr. José Gálvez N° 565 - San Marcos.
- Provincias de **San Miguel**, **San Pablo** y **Contumaza**. En la sede de la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Jequetepeque (CDCJ), Sito en el Jr. Arequipa N° 330- Chilette.
- Provincias de **San Ignacio** y **Jaén**. En la sede de la Gerencia Sub Regional de Jaén, sito en Jr. Tahuantinsuyo N° 765 - Jaén.
- Provincia de **Cutervo**. En la Sede de la Gerencia Sub Regional de Cutervo. Sito en la Av. Salomón Vilchez S/N - Cutervo
- Provincia de **Chota**, **Hualgayoc** y **Santa Cruz**. En la sede de la Gerencia Sub Regional de Chota, sito en el Jr. Coronel Becerra N° 248 - Chota.
- Provincia de **Celendín**. En la Asociación de Municipalidades del Marañón Andino. Sito en el Jr. José Gálvez 517 - Celendín.

De Conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional antes indicada, el Proceso Del Presupuesto Participativo se realizará según cronograma siguiente.

AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

N°	Actividad	Fecha
1	Inscripción de Agentes Participantes	Del 25 al 31 de Mayo
2	Verificación de Requisitos	01 de Junio
3	Publicación de Solicitudes Observadas	02 de Junio
4	Levantamiento de Observaciones	03 de Junio
5	Acreditación de Agentes Participantes	06 de Junio
6	Desarrollo de Talleres de Trabajo	Del 07 al 17 de Junio
7	Taller Regional de Priorización de proyectos	23 de Junio

Los agentes participantes, al momento de registrar su inscripción, presentarán la siguiente Documentación:

- Ficha de inscripción (Se proporcionará en el momento del registro del participante)
- Documento de inscripción de su organización en Registros Públicos, o reconocimiento de la autoridad competente
- Acta de la reunión de su organización, donde lo eligen como representante ante el proceso del Presupuesto Participativo regional 2012.
- Copia simple del DNI del delegado.

Mayor información se brindará en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional y en las Gerencias Sub Regionales de Jaén, Chota y Cutervo.

Cajamarca Mayo de 2011

Prof. GREGORIO SANTOS GUERRERO
Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca